



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
LEGISLATURA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN NÚMERO: 38-OT

SERIE 2019-2020

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PARA AUTORIZAR AL HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, ALCALDE, A SUSCRIBIR ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO RELACIONADO CON EL PROGRAMA SNS

POR CUANTO El Artículo 2.001 inciso (q) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada y mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico faculta a los gobiernos municipales a "entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal."

POR CUANTO La Oficina de Preparación y Coordinación de Respuesta en Salud Pública tiene como misión el identificar, entender y mitigar cualquier emergencia de salud pública en Puerto Rico. De otra parte, el Programa Nacional Estratégico de Medicamentos ("SNS" por sus siglas en inglés) facilita los medicamentos, vacunas y materiales médico-quirúrgicos necesarios para enfrentar emergencias en Salud Pública en las diversas jurisdicciones de los Estados Unidos de América.

POR CUANTO El Departamento de Salud le ha manifestado al Municipio Autónomo de San Lorenzo su interés de renovar el Acuerdo de Colaboración entre el SNS y este municipio.

POR TANTO **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

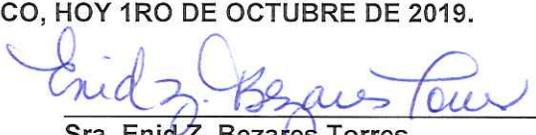
SECCIÓN 1ra **AUTORIZAR**, como por la presente se autoriza al Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo, para que suscriba el Acuerdo de Colaboración relacionado con los Centros de Despacho de Medicamentos y/o Vacunación del Programa SNS, con vigencia hasta el 30 de junio de 2024.

SECCIÓN 2da Esta resolución entrará en vigor inmediatamente sea aprobada y firmada en todas sus partes.

SECCIÓN 3ra Copia de esta Resolución será enviada a las oficinas municipales del Alcalde, Administrador, Finanzas, Auditoría Interna y Secretaría Municipal, así como a las Agencias estatales correspondientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 1RO DE OCTUBRE DE 2019.


Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez
Presidente de la Legislatura Municipal


Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria de la Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. JOSE R. ROMAN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 2 DE OCTUBRE DE 2019.


HON. JOSÉ R ROMÁN ABREU
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de San Lorenzo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, *Enid Z. Bezares Torres*, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, por la presente **CERTÍFICO**:

Que la que antecede es la *Resolución Núm. 38-OT del 1ro de octubre del 2019*, según aprobada por la *Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico*, reunida en *SESIÓN EXTRA ORDINARIA* con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. La misma fue firmada por el Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo, el 2 de octubre del 2019.

A favor: (14)

Hon. Anid Del Valle Capeles
Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz
Hon. Carlos M. Rosado Dávila
Hon. David Claudio De Jesús
Hon. Erick J. Vázquez González
Hon. Ivelis Sánchez Fernández
Hon. José Hill Román Abreu
Hon. Judith Delgado Colón
Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias
Hon. María del C. Figueroa Carballo
Hon. Nancy Velázquez Arroyo
Hon. Nuria M. Gómez Machín
Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez

Hon. Yobán Figueroa Santa

Excusados: (02)

Hon. Carmen García Cuevas
Hon. Jaime Alverio Ramos

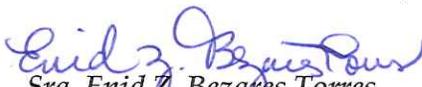
Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)

En Contra: (0)

No emitió voto: (0)

Ausentes: (0)

Y para que conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en el Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 2 de octubre de 2019.


Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria Legislatura Municipal

